

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****51****MADRID NÚMERO 6****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 155 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía Chávez Sisneros, frente a doña María Lorena de Barros Barreto Pérez y don Manuel Ignacio García-Duran de Bayo, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Lucía Chávez Sisneros, frente a la demandada doña María Lorena de Barros Barreto Pérez y don Manuel Ignacio García-Durán de Bayo, parte ejecutada, por un principal de 2.661,19 euros (2.419,27 euros cantidad salarial, más 241,92 euros como 10 por 100 de dicha cantidad), más 159,67 euros y 266,11 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Lorena de Barros Barreto Pérez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.332/19)

